



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Facultad de Enfermería

De acuerdo con el Art. 6 de la Resolución de 10 de Enero de 2008, del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación del Reglamento sobre la concesión del Premio Extraordinario de Fin de Carrera en la Universidad de Valladolid, aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión de 20 de diciembre de 2007 (B.O.C.y L. nº 11, de 17 de enero de 2008),

ESTE DECANATO acuerda iniciar el procedimiento para la concesión del Premio Extraordinario de Fin de Carrera a los estudiantes de este Centro que hayan finalizado sus estudios de Grado de Enfermería y Máster en Enfermería Oftalmológica en el Curso Académico 2017/2018 y hayan obtenido la mayor media del expediente académico, de acuerdo con los criterios establecidos en dicho Reglamento, e insta a la Comisión de Ordenación Académica para que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 7 del citado Reglamento, proceda a la baremación provisional de los expedientes y haga pública la misma en los Tablones de anuncios del centro en el plazo de 10 días lectivos, contados a partir de la publicación de la presente resolución en los Tablones de anuncios del Centro.

Valladolid, a 8 de octubre de 2018

LA DECANA



Fdo.: M.ª José Cao Torija